



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

ACTA EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE REFERENCIA No. DGDC-CCC-CP-2022-0001

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad, atendiendo a las atribuciones que nos confiere el Art. 20 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, dispone la presente resolución, con la finalidad de **DECLARAR DESIERTO** el proceso de referencia número **DGDC-CCC-CP-2022-0001**.

CONSIDERANDO: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

CONSIDERANDO: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Las normas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: los Términos de Referencia del proceso No. **DGDC-CCC-CP-2022-0001**, para la **Adquisición de dos (02) Camionetas**, para ser utilizado en esta Institución.

CONSIDERANDO: Que desde la fecha 18/02/2022, se realizó la convocatoria hasta la fecha 01/03/2022, pautada para la presentación de propuestas, tanto técnica como económica no se presentaron ofertas o proveedores interesados para participar en el referido proceso.

CONSIDERANDO: La Institución realizó las diligencias de publicidad estipulado en las normativas vigentes sobre la materia; y procedió a realizar amplia convocatoria en los portales de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad y de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4, numeral 6, del Decreto No. 543-12.

RESOLUTA:

PRIMERO: En virtud de lo antes expuesto **DECLARAR**, como en efecto declara **DESIERTO EL PROCESO DE REFERENCIA No. DGDC-CCC-CP-2022-0001**, para la adquisición de una (1) camioneta, con el fin de relanzar la compra del referido bien con otras características que nos permitan satisfacer las necesidades de transportación existente en la Institución por la carencia de vehículos que permitan un óptimo desenvolvimiento de las responsabilidades propias de la DGDC. De igual manera, cumplir con las misiones de los servicios de manera eficiente y procurar la participación oportuna de esta Institución en los planes y actividades emanada del poder ejecutivo.

SEGUNDO: Se le instruye a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución a que haga las coordinaciones de lugar a los fines de relanzar el proceso de referencia, de esta manera satisfacer las necesidades registradas en el requerimiento de la contratación. De igual manera, se le invita a proceder a realizar amplia convocatoria a presentar Ofertas mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, y los portales institucionales.

TERCERO: Se instruye elaborar una Ficha Técnica que se ajuste al requerimiento y los equipos de transportes existente en el mercado nacional.

CUARTO: ORDENAR, como en efecto ordena que de manera inmediata y agotando los procedimientos establecidos en la Ley No. 340-06, que la presente acta sea publicada en los portales de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad y de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4, numeral 6, del Decreto No. 543-12.

ÚLTIMO: No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida esta resolución y se da por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acta, que firman todos los presentes. Leído íntegramente el contenido de la presente acta por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones DGDC, quienes manifestaron estar conforme con su contenido, en prueba de lo cual firman la presente acta.

PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA: DGDC-CCC-CP-2022-0001

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



LIC. ANTONIO MATEO
Sub- director General de la DGDC
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la DGDC.



LIC. JUAN CARLOS CASTILLOS CARMEN

Miembro



LIC. MIGUEL LEBRON DEL

Miembro



LIC. FRANCISCO JAVIER MENA
En sustitucion de La enc. De Libre Acceso
A la Informacion.



LIC. DIOSTENE PEGUERO

Miembro